

AYUNTAMIENTO NOGALES  
CALLE SAN CRISTOBAL 1

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2024**

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogiéndose al **PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL** cuyo procedimiento se regula en el Decreto 13/2020 (D.O.E. nº 55 de 23/03/2021) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

<b>OFERTA DE EMPLEO Nº</b>	11/2024/010325		
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	10/06/2024		
<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	AYUNTAMIENTO DE NOGALES		
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE		
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS</b>	1		
<b>Nº PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS POR PUESTO</b>	3	<b>Nº TOTAL PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS</b>	3

Se remite **Relación Provisional de Personas Demandantes preseleccionadas** de acuerdo con los criterios de selección determinados por su entidad en la presentación de la oferta. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

<b>CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION</b>
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

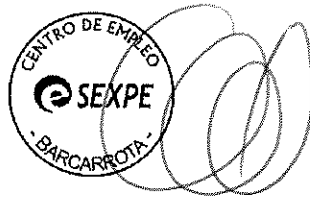
Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

La entidad deberá comunicar al centro de empleo los resultados de la selección, es decir, personas seleccionadas, rechazada indicando el motivo, no presentadas y las renunciadas con el motivo y justificación, cuando exista, así como cualquier incidencia que se pueda producir durante la selección. Así mismo en el caso de que la entidad no haya seguido el orden establecido por el SEXPE en el listado de preseleccionados, deberá remitir al centro de empleo el acta de selección

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
  - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
  - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Barcarrota a 14 de junio de 2024  
La directora del Centro de Empleo de BARCARROTA



Fdo: Concepción Alfonso Canchado

ACUERDO DE 14 DE FEBRERO DE 2024 (DOE 17 FEBRERO 2024)  
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE EMPLEO

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2024/010325		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	NOGALES		
PUESTO DE TRABAJO:	MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE		
Nº PUESTOS OFERTADOS:	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS POR PUESTO	3	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS	3

**COLECTIVO PRIORITARIO: A PETICIÓN DE LA ENTIDAD: 1º PARADOS DE LARGA DURACIÓN, 2º MENORES DE 30 AÑOS, 3º MAYORES DE 45 AÑOS.**

NO SE REALIZARÁ PRUEBA, SE SELECCIONARÁ POR ORDEN DE ENVÍO DEL SEXPE.

**REQUISITOS DE LA OFERTA**

1. Preferentemente tener iniciado y finalizado un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) entre el 13/06/2023 y el 14/06/2024.
2. Preferentemente no ser perceptora de prestación o subsidios de desempleo. (NP).

FORMACIÓN REQUERIDA: Formación y titulación relacionada con el puesto de trabajo ofertado.  
CRITERIOS DE ORDENACIÓN dentro de cada grupo del colectivo (dependiendo de IPI y de prestaciones)

1. Menor nivel formativo de intermediación.
2. Mayor tiempo de inscripción ininterrumpido como desempleado/a.

**Relación ordenada de personas preseleccionadas**

COLECTIVO 2º MENORES DE 30 AÑOS						
NIF N°	Apellidos y nombre	IPI	NP	N.intermediacion	Fecha inscripción ininterrumpida	RESULTADOS
***9859**	PEÑA FALCATO ALMUDENA	X	X	4	27/03/2024	
***7404**	CAMPOS DIAZ CARMEN		X	5	31/05/2024	
***6889**	PEÑA MARTINEZ TERESA		X	5	12/06/2024	

Se abre un plazo de **reclamaciones de dos días hábiles hasta el día 18 de junio de 2024 a las 14.00 horas**. El listado permanecerá expuesto durante el plazo de reclamaciones. Las referidas RECLAMACIONES se dirigirán al Centro de Empleo de Barcarrota presentándolas en el propio centro de empleo o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez registradas pueden enviarlas al correo electrónico del este centro: [centro:empleo.barcarrota@extremaduratrabaja.net](mailto:centro:empleo.barcarrota@extremaduratrabaja.net), siempre dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

En Barcarrota 14 de junio de 2024.

La directora del Centro de Empleo de Barcarrota



Fdo.:

NIVELES DE INTERMEDIACION	
1	HASTA ESTUDIOS PRIMARIOS
2	EGB, ESO, CERT. ESCOLARIDAD
3	BACHILLERATO
4	CFGM
5	CFGS
6	TITULACIONES UNIVERSITARIAS